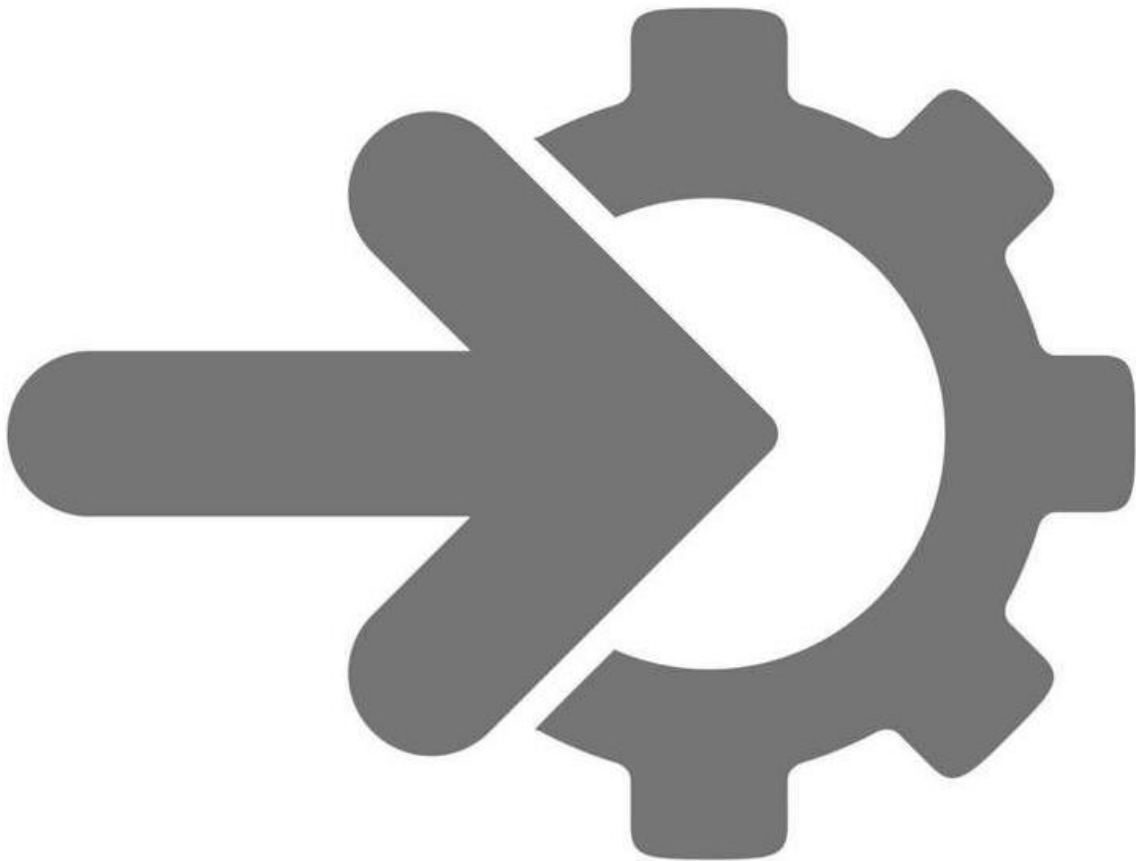


FOMENTANDO LA DIVULGACIÓN SISTEMÁTICA



Resumen

El Estándar EITI 2016 posibilita que los países implementadores divulguen la información por él requerida mediante la presentación periódica de información por parte de los gobiernos y las empresas, y por medio de sistemas de consulta tales como sitios web, informes anuales, etc. Este documento sugiere que se debería establecer de manera firme que la divulgación sistemática sea la expectativa por defecto, y que los Informes EITI se utilicen para abordar eventuales lagunas e inquietudes referentes a la calidad de los datos. Los países implementadores podrían seguir publicando informes EITI anuales en donde se recopile y se analice la información de fuentes primarias a fin de hacer que esta información sea más accesible y comprensible, especialmente para las partes interesadas que no tienen acceso a la información en línea.

Este enfoque de la implementación del EITI es capaz de producir datos más oportunos, exhaustivos y fiables que definan el debate público, y reducirá la cantidad de procesos EITI que funcionan separados del resto de las iniciativas gubernamentales. Asimismo, resulta más efectivo en términos de costos, y ayuda a tratar la cuestión de la limitada cantidad de fondos disponibles para la presentación de información autosuficiente concerniente al EITI y para los secretariados nacionales.

Si bien esta transición ya tiene hecho bastante recorrido en varios de los países implementadores, la mayor parte de éstos se enfrentan a dificultades que complican la implementación plena de la divulgación sistemática del EITI. En algunos países, esta transición exigirá reformas sustanciales y apoyo político, técnico y financiero sostenido. No todos los países podrán efectuar la transición hacia la divulgación sistemática a la misma velocidad. Por ende, este documento sugiere una transición gradual en la que se tengan en cuenta las distintas circunstancias de los países.

Este trabajo plantea una serie de interrogantes en torno al rol y las responsabilidades de los grupos multipartícipes (GMP) de cara al futuro. En algunos casos, es posible que la función de los GMP evolucione de modo tal que pase a concentrarse en monitorear si las divulgaciones son efectivamente exhaustivas, analizar los datos, concientizar al público y/o desarrollar recomendaciones para reformas. En otros casos, como se observa en Noruega, es posible que las partes interesadas prefieran otros canales para las consultas con las partes interesadas, la promoción de causas, la participación y el diálogo.

FOMENTANDO LA DIVULGACIÓN SISTEMÁTICA

Contenido

Resumen.....	2
Contenido.....	3
Terminología.....	4
1. Recomendaciones en materia de políticas.....	4
2. Introducción.....	6
3. Antecedentes.....	7
4. Cuestiones estratégicas relativas a la divulgación sistemática.....	9
4.1 La integración del abordaje multipartícipe.....	9
4.2 La integración en los potenciales países candidatos.....	11
4.3 Generar un compromiso político para con la integración.....	12
4.4 Los resultados de la integración.....	13
4.5 Presentación más oportuna de la información.....	15
4.6 Los nexos entre la divulgación sistemática y los datos abiertos.....	15
4.7 Conciliación.....	16
5. Las implicancias y los próximos pasos.....	18
Anexo A- Análisis de los estudios de factibilidad de la integración.....	20
Noruega.....	20
Timor-Leste.....	20
Kazajistán.....	21
República de Kirguistán.....	22
Liberia.....	23
Mauritania.....	23
Anexo B- Términos de referencia del subgrupo.....	25
Resumen.....	25
Antecedentes.....	25
Objetivos del subgrupo.....	26
Calendario.....	27
Composición del grupo de trabajo.....	27



Terminología

Los términos “**integración**”, “**presentación integrada de la información**” y “**divulgación sistemática**” suelen utilizarse de modo indistinto. A los fines de este documento, los términos divulgación sistemática y presentación integrada de la información se consideran sinónimos. Hacen referencia al resultado final deseado, donde los requisitos de divulgación del EITI se cumplen mediante la presentación de información de manera periódica y pública por parte de las empresas y los gobiernos. Esto podría incluir la presentación de información sobre las finanzas públicas, informes anuales, portales de información, y demás iniciativas de apertura de datos y libertad de la información. Asimismo, debería contener una explicación de los procedimientos subyacentes de auditoría y aseguramiento a los que han sido sometidos los datos, con acceso público a la documentación respaldatoria. Por **integración** se entiende el proceso para satisfacer este objetivo, que puede incluir medidas provisionales, pruebas piloto, y demás actividades para el desarrollo de capacidades. De este modo, los sitios web del EITI se utilizarían cada vez más como un portal para acceder a estas divulgaciones sistemáticas, mientras que los Informes EITI divulgarían información no disponible en otros lugares.

1. Recomendaciones en materia de políticas

En su reunión celebrada en Oslo en febrero de 2018, el Consejo EITI determinó:

R1. Que para finales de 2018, se espera que todos los países implementadores desarrollen un plan de trabajo con estimación de costos para los años 2019 y siguientes, que prevea los pasos a seguir para integrar la implementación del EITI en los sistemas empresariales y gubernamentales en un plazo de 3 a 5 años, con la posibilidad de solicitar un período de transición más extenso cuando sea necesario¹. Este enfoque reconoce que las circunstancias de cada país son diferentes, que no todos los países serán capaces de realizar la transición hacia la divulgación sistemática a la misma velocidad, y que se deben tener en cuenta las consecuencias financieras, tanto a corto como a largo plazo. Le permite a los GMP solicitar un cronograma de transición más extenso cuando sea necesario.

Para contribuir a esta labor, que la [nota guía sobre el desarrollo de un plan de trabajo](#) sea revisada a los efectos de hacer mayor hincapié en la divulgación sistemática. Ello debería incluir el establecimiento de nexos más claros con las reformas y sistemas actuales, tales como las reformas en materia de administración de las finanzas públicas, los procedimientos de auditoría y aseguramiento, las consultas públicas, y las iniciativas de gobierno abierto y gobernanza electrónica. Asimismo, el Secretariado debería desarrollar materiales de orientación adicionales que muestren cómo se pueden satisfacer los requisitos EITI a través de la divulgación sistemática de los gobiernos y las empresas.

R2. Que el Consejo EITI inste a los países implementadores y a los países y organizaciones de apoyo a respaldar el desarrollo y la implementación de estos planes de trabajo, desplazando el eje de atención del financiamiento de los informes EITI al apoyo a las reformas para promover la divulgación sistemática. El financiamiento otorgado a la fase de transición contribuiría a los estudios de factibilidad y garantizaría que la asistencia técnica y el

¹ Esto otorga un año (2018) para evaluar las oportunidades y complejidades relativos a la integración, y garantizará que todos los países implementadores tengan un plan de integración de cara a la próxima Conferencia Global.

Cuestiones estratégicas relativas a la
asesoramiento relativo a la implementación del EITI se concentran en las oportunidades para la divulgación sistemática. Esto ofrece la posibilidad de abordar las importantes limitaciones al financiamiento existentes en varios de los países implementadores, y de garantizar que la implementación del EITI sea financieramente sostenible.

- R3. Que se actualicen las notas guía para los potenciales países candidatos (p. ej. la [nota guía sobre cómo convertirse en un país candidato del EITI](#)), destacando la divulgación a través de los sistemas existentes, y alentando a los potenciales países candidatos a identificar posibles obstáculos a las divulgaciones sistemáticas desde un primer momento. El Consejo podría considerar la posibilidad de establecer la realización de un estudio de factibilidad de la integración como requisito para todos los nuevos países candidatos. Esto debería incluir analizar las actuales plataformas para la divulgación de información, las consultas públicas y el diálogo, en vez de generar grupos multipartícipes e informes EITI autónomos.
- R4. Que se revean las actividades de concientización y de capacitación, así como los [Términos de referencia para los estudios de factibilidad de la integración](#), a los efectos de dedicar mayor atención al rol futuro de los GMP y las consultas multipartícipes en un sentido más amplio, así como a los debates técnicos relativos a la realización de divulgaciones oportunas, exhaustivas y fiables. Esto debería incluir opciones destinadas a evaluar los resultados y el impacto (requisito 7).
- R5. Que se revise [la nota guía sobre el establecimiento y la gobernanza de los grupos multipartícipes](#), destacando la importancia de los grupos multipartícipes en la búsqueda de opciones para la integración. Esta nota guía debería enfatizar, asimismo, que los países implementadores pueden evaluar opciones para la integración de la supervisión y las consultas de naturaleza multipartícipe a través de los órganos representativos existentes. Esto alberga el potencial de mejorar el nivel de involucramiento de las partes interesadas, y hacer que esta participación sea más efectiva. Cuando las propuestas para una implementación integrada no conserven la tradicional supervisión del GMP, se debería tener cuidado de garantizar que los procesos alternativos existentes para el diálogo y las consultas multipartícipes conlleven la posibilidad de configurar el alcance y la naturaleza de la transparencia en el sector extractivo y de formular recomendaciones para reformas gubernamentales, y que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de dar forma a las decisiones, ser escuchadas, y contribuir. Cuando no se verifiquen estas condiciones, las solicitudes para integrar la supervisión multipartícipe no se aprobarían.
- R6. Que el Consejo, por medio del Comité de Implementación, acepte llevar a cabo un examen independiente de los Informes EITI elaborados conforme a los [términos de referencia estándar para Administradores Independientes](#). A partir de las conclusiones de las Validaciones del 2016 y 2017, esto incluiría:
- i. Una evaluación de la adherencia por parte de los Administradores Independientes al procedimiento estandarizado;
 - ii. Un análisis de los procedimientos de aseguramiento adoptados comúnmente por los países implementadores, el plazo requerido y los costos de cumplimiento;
 - iii. Una evaluación independiente sobre la medida en que la labor asumida salvaguarda la existencia de datos exhaustivos y fiables.

También se invitaría al consultor a proponer modificaciones al procedimiento, y/o proponer alternativas efectivas en términos de costos que ofrezcan un nivel de aseguramiento equivalente.

Sujeto a las conclusiones de este análisis, el Comité de Implementación evaluará posibles modificaciones a los [Términos de referencia estándar para Administradores Independientes](#), replanteando el procedimiento como “Términos de referencia estándar para divulgaciones concernientes al EITI” y haciendo mayor hincapié en las consultas públicas y en divulgaciones integradas, incorporadas y sistemáticas. Esto podría incluir aclarar las expectativas relativas a la oportunidad de los datos concernientes al EITI, es decir, que se espera que las divulgaciones integradas se publiquen con bastante antelación a la regla de los dos años.

- R7. Que se revise la [guía sobre la creación de políticas de datos abiertos EITI](#) a los efectos de hacer mayor hincapié en las políticas y prácticas de datos abiertos de las empresas y organismos gubernamentales participantes. Si bien es importante garantizar que los datos de los informes EITI sean más accesibles, con la transición hacia una transparencia integrada se dará mayor importancia a garantizar la existencia de políticas y prácticas de datos abiertos en las empresas y los organismos gubernamentales que sean las fuentes primarias de datos, y a evaluar posibles medidas para mejorar el acceso directo.
- R8. Que la divulgación integrada, incorporada y sistemática sea uno de los grandes focos de atención de la Conferencia Global EITI 2019 y de los Premios de la Presidencia del EITI. Durante la preparación para la Conferencia, el/la titular de la Presidencia EITI le escribe al Líder EITI de cada país implementador, instando al gobierno a comprometerse con la integración y solicitando que los GMP analicen y traten las posibilidades de integración en sus próximos planes de trabajo.
- R9. Que el Consejo encomienda al Comité de Implementación la tarea de evaluar si debiera revisarse el Estándar EITI a los efectos de modificar o quitar procedimientos y procesos que pasan a ser innecesarios con la implementación integrada. Esto no alteraría el contenido de los requisitos de divulgación del EITI, pero serviría para simplificar la implementación de los requisitos EITI y asegurarse de que el Estándar EITI esté formulado de un modo más ventajoso para la divulgación sistemática.

2. Introducción

Siguiendo el plan de medidas para la integración, el Secretariado Internacional ha alentado a todos los países implementadores a evaluar qué divulgaciones pueden realizarse a través de los sistemas vigentes. El Anexo A contiene una descripción general de los avances en materia de estudios de factibilidad.

Algunos países presentan excelentes condiciones para la divulgación sistemática. En Noruega, Mongolia y Timor-Leste, por ejemplo, casi todos los datos que el EITI exige que se divulguen ya se encuentran a disposición del público en fuentes gubernamentales. Si bien están claros los próximos pasos para estos países en términos de la adopción de una divulgación plenamente integrada, resulta menos evidente qué es lo que ello implica para la arquitectura del EITI en cuanto a la función de la gobernanza multipartícipe, los planes de trabajo anuales, los informes de progreso anuales, y la Validación. En particular, la necesidad de una implementación más integrada del EITI plantea ciertos interrogantes respecto del rol y las responsabilidades de los

grupos multipartícipes (GMP) del EITI. Este aspecto se aborda con mayor detalle en la sección 4 más adelante.

Si bien la mayoría de los países implementadores han acogido algunos aspectos de la integración, especialmente en lo que respecta a la información contextual relativa al otorgamiento de licencias, la transparencia contractual, y los datos sobre producción y exportaciones, varios países tienen dificultades para lograr la “integración plena”, es decir, la divulgación periódica de todos los datos que exige el Estándar EITI con el nivel de detalle requerido. Una dificultad habitual en la región de América Latina y el Caribe (ALC), por ejemplo, es la existencia de disposiciones de confidencialidad o privacidad conforme a las cuales es necesaria una dispensa por parte de las empresas para que las agencias gubernamentales puedan divulgar datos sobre empresas específicas. Sin embargo, estas complejidades no deberían desmerecer el objetivo a largo plazo de garantizar una divulgación integrada, incorporada y sistemática.

La integración aún se encuentra ausente en los debates de los GMP en varios de los países del EITI. La percepción es que la integración solo es relevante para los países que han logrado el cumplimiento del Estándar. En algunos países existe, además, la preocupación de que la integración socave el rol de los secretariados nacionales y los grupos multipartícipes. Estos factores contribuyen al problema de la excesiva lentitud con la cual se desarrolla la transición general hacia una transparencia incorporada.

Al mismo tiempo, es argumentable que el futuro del EITI depende de una transición exitosa hacia una transparencia integrada a fin de que la organización se mantenga vigente. Ya no resulta financieramente sostenible mantener la actual estructura de secretariados nacionales, informes EITI, y largas y costosas listas de medidas correctivas derivadas de las Validaciones. Además, las experiencias con la implementación, incluidas las Validaciones, han demostrado que la actual estructura contribuye a mantener procesos EITI “estancos”, lo cual limita seriamente el impacto y el potencial del EITI de contribuir a la realización de reformas. En algunos países, entre ellos Noruega, la configuración actual del EITI se considera llanamente desfasada, y las partes interesadas noruegas la han descrito como “inadecuada para las naciones democráticas”.

En consecuencia, este documento plantea que se debería establecer de manera firme que la divulgación sistemática sea la expectativa por defecto, mientras que los Informes EITI deberían utilizarse como una herramienta para recolectar datos cuando sea necesario abordar lagunas e inquietudes de las partes interesadas referentes a la calidad de los datos. Específicamente, lo que se propone es que a partir de ahora la expectativa del EITI sea que todos los países efectúen una transición hacia la divulgación integrada dentro de los próximos 3 a 5 años, y que los requisitos del Estándar EITI, la ayuda técnica y la asistencia financiera para la fase de transición sean ajustados en consecuencia. Los países implementadores podrían seguir publicando informes anuales en los que se reúna y analice la información de fuentes primarias a fin de que esta información resulte más accesible y comprensible. Este enfoque de la implementación EITI produciría datos más oportunos, exhaustivos y fiables que definan el debate público. Reduciría la cantidad de procesos EITI que funcionan como separados del resto de las iniciativas gubernamentales, y garantizaría la sostenibilidad de las divulgaciones. Asimismo, resultaría más efectivo en términos de costos, y ayudaría a tratar la cuestión de la limitada cantidad de fondos disponibles para la presentación de información autosuficiente concerniente al EITI y para los secretariados nacionales. Este enfoque pone un mayor énfasis en las auditorías periódicas y las tareas de aseguramiento que llevan a cabo las entidades informantes, y en asegurar que esta labor esté en sintonía con las prácticas modelo internacionales. Cuando existan inquietudes en torno a la calidad de este trabajo, se deberían aplicar medidas provisionales adicionales que se ocupen de la calidad de los datos.

3. Antecedentes

La integración del EITI no es una idea nueva. En la 2.^a Conferencia Global, celebrada en Londres en 2005, se adoptaron los Criterios EITI, haciendo un llamado a la “publicación regular de todos los pagos de importancia relativa realizados por las empresas en concepto de petróleo, gas y minería... y de todos los ingresos de importancia relativa obtenidos por los gobiernos... para un amplio espectro de destinatarios, con acceso público y de un modo exhaustivo y comprensible” (Criterios EITI, 2005; §1). La Conferencia estableció un grupo asesor internacional (GAI) para orientar las sucesivas tareas de definición y refinamiento de las propuestas relativas al futuro del EITI. [El Informe del GAI](#) señaló que:

*Al considerar los arreglos futuros para el EITI tanto en la esfera nacional como en la internacional, el GAI reafirmó el principio conforme al cual la responsabilidad primaria de implementar el EITI debería seguir recayendo sobre los mismos gobiernos participantes. La comunidad internacional debería brindar apoyo a los países que desean implementar el EITI. Se reconoció que era necesaria una estructura internacional para canalizar el asesoramiento y la ayuda financiera, y para intercambiar las enseñanzas obtenidas. No obstante, tal estructura debería ser ligera y concebida teniendo en vista **el objetivo final de que se “integre” el EITI, y de que sus criterios y principios pasen a constituir el modo habitual de trabajo en todas las industrias extractivas pertinentes en un plazo de tres a cinco años.** (énfasis agregado)*

Si bien el GAI propugnaba un proceso que fuera “ligero, que no genere burocracia innecesaria” y que “siempre que sea posible... se valga de las organizaciones y capacidades existentes”, en muchos países la promoción de las divulgaciones rutinarias por parte de las empresas y los organismos gubernamentales a menudo se vio descuidada. En vez de ello, se procuraron divulgaciones efectuadas mediante un proceso designado para la presentación de información concerniente al EITI, por el cual “los pagos y los ingresos son conciliados por un administrador independiente creíble, aplicando estándares internacionales de auditoría y publicando la valoración del administrador respecto de dicha conciliación, incluidas las discrepancias que eventualmente se hayan detectado” (Criterios EITI, 2005; §3). Los informes EITI derivados de ello a menudo resultaban valiosos, pero en ocasiones no servían de mucho, especialmente debido al tiempo transcurrido entre los pagos y la publicación de los Informes.

Una década más tarde, la adopción del Estándar EITI 2016 en febrero de 2016 revivió y revitalizó la noción de transparencia integrada. En pocas palabras, la integración del Estándar EITI significa que la transparencia en la industria extractiva debería convertirse en un elemento rutinario e integral del modo en que los gobiernos manejan las industrias extractivas. En vez de simplemente apoyarse en los Informes EITI para generar transparencia, los gobiernos que implementan el EITI deberían poner más a disposición la información que exige el Estándar EITI a través de sistemas de presentación de información gubernamentales y empresariales, tales como bases de datos, sitios web, informes anuales, portales, etc. Esto evitaría la presentación de información repetida y haría más oportunos y accesibles los datos concernientes al EITI.

El Estándar EITI 2016 contenía varias disposiciones que alientan y posibilitan la integración, entre ellas:

- La amplia definición de "Informe EITI" en el Estándar 2016 (" Los datos [que exige el EITI] pueden ser divulgados en un informe EITI, o puede tratarse de información que esté públicamente disponible así como datos recolectados o citados como parte del proceso

EITI");

- Diversas disposiciones que alientan la integración, p. ej. el Requisito 2.2 sobre el otorgamiento de licencias, el cual establece que “[cuando] la información requerida... ya sea de disponibilidad pública, es suficiente incluir una referencia o un enlace en el Informe EITI”.
- El alcance, dentro de los Términos de Referencia estándar, de la labor que debe llevar a cabo el Administrador Independiente, consistente en recolectar datos a través de los mecanismos de presentación de información existentes (véase la sección 2.1), y el margen para que los GMP efectúen adaptaciones o desviaciones adicionales respecto de los Términos de Referencia estándar, siempre que se haya procurado previamente la aprobación del Consejo EITI (de conformidad con el requisito 4.9.b.iii).
- La opción de procurar la aprobación del Consejo para la integración, de conformidad con el requisito 4.9.c.
- **La posibilidad de procurar la aprobación del Consejo para una implementación adaptada** “en caso de que el grupo multipartípite llegue a la conclusión de que enfrenta circunstancias excepcionales que requieren desviarse de los requisitos de implementación” (Requisito 8.1);

Asimismo, en el 2016 el Consejo EITI adoptó una [política de datos abiertos](#). En ella se alienta a los países implementadores a orientar los sistemas gubernamentales hacia la apertura de datos por defecto, de modo tal que la información más reciente sea fácilmente accesible. Si bien se reconoce que existen normas nacionales e internacionales, especialmente en materia de propiedad intelectual, información sensible y susceptible de identificación personal, que deben observarse, en muchos casos no hay mayores obstáculos para dar a conocer tales datos. Cuando los países llevan a cabo esta transición, la presentación de información concerniente al EITI se vuelve más simple y económica. Permite que el grupo multipartípite del EITI aleje su atención de la recolección de datos y, en vez de ello, se enfoque en alentar a las partes interesadas a hacer un uso efectivo de esta información.

En octubre de 2016, el Consejo EITI adoptó un [plan de acción hacia la integración](#). En él se reseñan las actividades que ha de llevar a cabo el Secretariado Internacional EITI, trabajando en conjunto con las organizaciones de apoyo, a los fines de acelerar la tendencia hacia la integración. El plan de acción consta de cuatro elementos:

1. Medidas para generar conciencia y el desarrollo de la justificación comercial de la integración.
2. Un apoyo dirigido específicamente a los países implementadores que han resuelto priorizar la integración.
3. **“Herramientas prácticas para la integración”, que incluyen orientación y acceso a recursos técnicos idóneos.**
4. El desarrollo de políticas, incluyendo las oportunidades para refinar el Estándar EITI y los procedimientos de Validación a los efectos de garantizar que las iniciativas para integrar la implementación del EITI sean incentivadas y reconocidas adecuadamente.

En su reunión celebrada en Oslo en mayo de 2017, el Consejo EITI debatió una serie de cuestiones estratégicas pertinentes a la integración (Documento 37-2-A del Consejo). Se propuso que el Comité de Implementación estableciera un subgrupo de sí mismo con el objeto de elaborar un informe, con recomendaciones al Consejo, en el que se abordaran estas cuestiones estratégicas. El Comité de Implementación creó el grupo en julio, con los términos de referencia que se adjuntan en

4. Cuestiones estratégicas relativas a la integración

4.1 La integración del abordaje multipartícipe

Con una divulgación integrada, ¿qué rol queda para el GMP? ¿Seguirá funcionando como un órgano de vigilancia, garantizando que se mantengan los sistemas y que las divulgaciones no caigan por debajo del Estándar, o cómo un órgano consultivo a los efectos de determinar las nuevas divulgaciones a las que podrían comprometerse los gobiernos o empresas?

¿Hay margen para que los gobiernos evalúen la posibilidad de integrar el diálogo multipartícipe, es decir, de hacer que las consultas multipartícipes y la participación en el desarrollo de políticas públicas, p. ej. en los parlamentos, en los medios, y en demás foros consultivos, pasen a ser un elemento intrínseco del modo en que funcionan los gobiernos? ¿Existen ejemplos de países de los que se pueda aprender?

La naturaleza multipartícipe del EITI es un aspecto central del Estándar EITI. Si bien el mandato de los GMP es diferente en cada país, el GMP es el principal órgano decisorio a cargo del establecimiento de objetivos para la implementación del EITI.

En los países donde la presentación de información concerniente al EITI se está integrando e incorporando más en los sistemas gubernamentales, esta labor la emprende cada vez en mayor medida el gobierno². Mientras que todas las partes interesadas seguirían teniendo roles importantes en el uso de la información derivada de la implementación del EITI, existen cuestionamientos acerca de la necesidad y la justificación de que los GMP supervisen el proceso. Tal como se señaló anteriormente, **uno de los mayores obstáculos para la integración es la sensación de que ésta puede debilitar el compromiso del país** para con el Estándar EITI, especialmente en lo que respecta al grupo multipartícipe.

Una conclusión repetida en las Validaciones de 2016 es que el proceso del GMP resulta valorado por las partes interesadas, especialmente en los países donde no hay muchas otras posibilidades de involucrarse. Por ejemplo, en las conversaciones sobre la integración en Kazajistán se ha evidenciado un deseo de conservar el GMP como plataforma multipartícipe a los fines de velar por que las divulgaciones integradas se efectúen adecuadamente. En Timor-Leste, se ha debatido la posibilidad de que el GMP asuma un rol más analítico.

En algunos países, especialmente aquellos con bajos niveles de confianza en el gobierno, se ha destacado el valor de contar con Informes EITI elaborados por terceros independientes y a su vez supervisados por un órgano multipartícipe. Al mismo tiempo, debe reconocerse que los Informes EITI reproducen más que nada los datos suministrados por el gobierno al Administrador Independiente, sin ninguna ulterior verificación o aseguramiento de calidad. Así, podría de igual modo afirmarse que los Informes EITI contribuyen a mantener la desconfianza en el gobierno en

² Si bien históricamente las empresas y los organismos gubernamentales solían tener roles parejos en la divulgación de datos para la presentación de información relativa al EITI, con la adopción del Estándar EITI 2013 la carga de la divulgación pasó a recaer con un peso significativamente mayor en el gobierno.

tanto crean la ilusión de que los mismos datos, si están bien comprendidos en un Informe EITI, son más confiables.

En otros casos, las Validaciones han puesto de manifiesto nexos débiles entre los integrantes del GMP y los grupos constituyentes en sentido más amplio, especialmente por el hecho de que existen otros canales por los cuales las partes interesadas pueden acceder a la información y debatir el panorama futuro de las industrias extractivas. Éste ha sido un punto fundamental de los debates sobre la integración en Noruega, donde las partes interesadas han evidenciado que diversos foros de la industria y de la sociedad civil, conferencias, audiencias y debates parlamentarios constituyen mejores vías que el GMP de EITI Noruega para que las partes interesadas compartan sus impresiones sobre la gobernanza de los recursos naturales. En Kazajistán, se ha debatido la posibilidad de delegar las responsabilidades del GMP atinentes a la difusión y el uso de los datos en consejos públicos integrados por representantes del gobierno y de la sociedad civil, creados por ley en el ámbito regional y el local. Si bien estos consejos no son multipartícipes, las partes interesadas locales parecen considerarlos apropiados a los efectos de discutir y debatir en torno a los datos concernientes al EITI. En Timor-Leste, el Consejo Consultivo del Fondo del Petróleo, integrado por representantes del gobierno, la industria, la sociedad civil, el parlamento, etc. ya ejerce funciones, asignadas por ley, de supervisión y asesoramiento en materia de políticas y prácticas relativas a la gestión de los ingresos procedentes del petróleo y el gas, y podría constituir una plataforma alternativa para futuras conversaciones en torno al EITI.

Es probable que el rol del GMP varíe según el país, optándose por una determinada modalidad de implementación integrada en función de sus circunstancias. Los GMP deberían abordar estas cuestiones al momento de considerar la integración. Algunos miembros del subgrupo opinaron que el rol del GMP podría cambiar para mejor, con un menor énfasis en los aspectos técnicos de la presentación de información relativa al EITI y con mayor atención a cuestiones sustantivas tales como la evaluación de posibilidades más amplias para fortalecer la gobernanza y dar forma a los debates públicos.

Otros plantearon la inquietud de que un enfoque integrado desincentive la participación para los representantes del gobierno y la industria.

Por consiguiente, el Consejo dispuso:

- R5. Que se revise la nota guía sobre el establecimiento y la gobernanza de los grupos multipartícipes, destacando la importancia de los grupos multipartícipes en la búsqueda de opciones para la integración. Esta nota guía debería enfatizar, asimismo, que los países implementadores pueden evaluar opciones para la integración de la supervisión y las consultas de naturaleza multipartícipe a través de los órganos representativos existentes. Esto alberga el potencial de mejorar el nivel de involucramiento de las partes interesadas, y hacer que esta participación sea más efectiva. Cuando las propuestas para una implementación integrada no conserven la tradicional supervisión del GMP, se debería tener cuidado de garantizar que los procesos alternativos existentes para el diálogo y las consultas multipartícipes conlleven la posibilidad de configurar el alcance y la naturaleza de la transparencia en el sector extractivo y de formular recomendaciones para reformas gubernamentales, y que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de dar forma a las decisiones, ser escuchadas, y contribuir. Cuando no se verifiquen estas condiciones, las solicitudes para integrar la supervisión multipartícipe no se aprobarían.

4.2 La integración en los potenciales países candidatos

¿Existen oportunidades para que los potenciales países candidatos aceleren la implementación integrada, p. ej. mediante la realización de evaluaciones iniciales de referencia/estudios de factibilidad durante la preparación de sus candidaturas? ¿Podría ello incluir el análisis de mecanismos y órganos multipartícipes actuales susceptibles de ser utilizados para supervisar la implementación del EITI?

Hay potenciales países implementadores a los cuales les ha resultado útil efectuar un registro de las divulgaciones existentes y/o realizar estudios de factibilidad durante las preparaciones iniciales de su candidatura. Muchos países ya realizan estudios de alcance como parte de la preparación de su candidatura al EITI y, para una mayor utilidad, éstos podrían reconvertirse en estudios de factibilidad integrados. Los resultados de tales estudios de factibilidad probablemente ayudarían además a configurar los objetivos del GMP para la implementación y el plan de trabajo, prever obstáculos para la divulgación, y garantizar un diseño más eficiente y efectivo de la implementación desde un primer momento. En ciertos países con baja capacidad institucional y entidades no acostumbradas a presentar información, es posible que siga siendo necesario un proceso tradicional de presentación de información relativa al EITI como modo de generar apoyo a los principios EITI. Esto, sin embargo, no debería utilizarse para posponer indefinidamente la adopción de reformas más amplias. En otros países, es posible que el potencial de la integración (y el apoyo a ella) se tornen más evidentes recién una vez que los primeros Informes EITI hayan generado conciencia y compromiso. Por ejemplo, la aplicación de candidatura de México ya anticipa en su plan de trabajo el uso del Portal de Transparencia del Ministerio de Finanzas como modo de publicación de información concerniente al EITI relativa a los ingresos, la confección de presupuestos y los gastos, así como a los contratos.

Por otra parte, se debería animar a los potenciales países candidatos a tomar nota de posibles plataformas multipartícipes de las que el EITI podría pasar a formar parte. Por ejemplo, en Argentina ya existe una Plataforma de Diálogo para el Uso Sustentable de los Recursos Naturales, de carácter informal, que promueve el diálogo entre la sociedad civil y las empresas en materia de minería. Esto podría potencialmente servir como punto de partida para sumar a otras partes interesadas y extender la conversación a temas del EITI. En el Líbano, las Autoridades Petroleras y LOGI, una red de la sociedad civil, ya colaboran en el desarrollo de un marco jurídico para la industria del gas y el petróleo. Asimismo, en algunos potenciales países candidatos, como por ejemplo Túnez, donde la industria extractiva ya ha alcanzado su tope de desarrollo y se encuentra en declive, podría resultar razonable evaluar posibles arreglos alternativos a un proceso EITI en vez de adoptar el andamiaje completo, incluida la conformación de un GMP.

Por consiguiente, el Consejo acordó:

R3. Que se actualicen las notas guía para los potenciales países candidatos (p. ej. la [nota guía sobre cómo convertirse en un país candidato del EITI](#)), destacando la divulgación a través de los sistemas existentes, y alentando a los potenciales países candidatos a identificar posibles obstáculos a las divulgaciones sistemáticas desde un primer momento. El Consejo podría considerar la posibilidad de establecer la realización de un estudio de factibilidad de la integración como requisito para todos los nuevos países candidatos. Esto debería incluir analizar las actuales plataformas para la divulgación de información, las consultas públicas y el diálogo, en vez de generar grupos multipartícipes e informes EITI autónomos.

4.3 Generando compromiso político para la integración

¿Cómo se consigue apoyo para la integración en países donde i) las instituciones EITI se han vuelto poderosas, ii) las partes interesadas utilizan el EITI para proteger ciertos intereses, o iii) a las partes interesadas les preocupa resignar determinados beneficios que obtienen por ser parte del grupo multipartícipe?

Un tema clave que el Consejo debe abordar es cómo mejorar la motivación para integrar la presentación de informes y la implementación EITI. En algunos de los 51 países implementadores, la implementación está estructurada en torno a los informes EITI tradicionales. En ciertos países, entre ellos Liberia y Nigeria, la supervisión de la elaboración de informes EITI está regulada por ley. La integración y la interrelación con otros organismos a veces se percibe como una amenaza para este desarrollo institucional, lo cual obsta al progreso de la divulgación integrada. Lo mismo puede afirmarse respecto de algunos Administradores Independientes que tienen contratos a largo plazo para la elaboración de Informes EITI en múltiples países, y que posiblemente no tengan ningún incentivo para proponer alternativas integradas a largo plazo que reemplacen la modalidad tradicional de presentación de información concerniente al EITI. En Noruega, una de las mayores dificultades para lograr la integración generalizada ha sido que algunas partes interesadas parecen asociar su apoyo a dicha integración con una campaña más amplia para una reforma financiera que va más allá de las industrias extractivas y que abarcaría a todas las empresas que funcionan en Noruega.

La Validación constituye una oportunidad para realizar un análisis independiente de estas tensiones. Los donantes también pueden tener una participación importante en propugnar que la asistencia técnica esté orientada hacia soluciones integradas de largo plazo. No obstante, seguirá siendo necesaria la presencia de un sólido respaldo de la política de alto nivel hacia la integración a los fines de lidiar con estos obstáculos. Por otra parte, es posible que debido a estas tensiones haya casos en los que no sea posible lograr un apoyo multipartícipe a las solicitudes de integración conforme a lo requerido por el Estándar EITI. El Consejo EITI debería considerar la posibilidad de apartarse de este requisito, en función de las circunstancias, aunque exhibiendo una clara preferencia por los pedidos que cuenten con el apoyo pleno de todas las partes interesadas.

Por consiguiente, el Consejo acordó:

R1. Que para finales de 2018, se espera que todos los países implementadores desarrollen un plan de trabajo con estimación de costos para los años 2019 y siguientes, que prevea los pasos a seguir para integrar la implementación del EITI en los sistemas empresariales y gubernamentales en un plazo de 3 a 5 años, con la posibilidad de solicitar un período de transición más extenso cuando sea necesario⁹. Este enfoque reconoce que las circunstancias de cada país son diferentes, que no todos los países serán capaces de realizar la transición hacia la divulgación sistemática a la misma velocidad, y que se deben tener en cuenta las consecuencias financieras, tanto a corto como a largo plazo. Le permite a los GMP solicitar un cronograma de transición más extenso cuando sea necesario.

Para contribuir a esta labor, que la [nota guía sobre el desarrollo de un plan de trabajo](#) sea revisada a los efectos de hacer mayor hincapié en la divulgación sistemática. Ello debería incluir el establecimiento de nexos más claros con las reformas y sistemas actuales, tales como las reformas en materia de administración de las finanzas públicas, los procedimientos de auditoría y aseguramiento, las consultas públicas, y las iniciativas de gobierno abierto y gobernanza electrónica. Asimismo, el Secretariado debería desarrollar materiales de orientación adicionales que muestren cómo se pueden satisfacer los requisitos EITI a través de la divulgación sistemática de los gobiernos y las empresas.

R2. Que el Consejo EITI inste a los países implementadores y a los países y organizaciones de apoyo a respaldar el desarrollo y la implementación de estos planes de trabajo, desplazando el eje de atención del financiamiento de los informes EITI al apoyo a las reformas para promover la divulgación sistemática. El financiamiento otorgado a la fase de transición contribuiría a los estudios de factibilidad y garantizaría que la asistencia técnica y el asesoramiento relativo a la implementación del EITI se centren en las oportunidades para la divulgación sistemática. Esto ofrece la posibilidad de abordar las importantes limitaciones al financiamiento existentes en varios de los países implementadores, y de garantizar que la implementación del EITI sea financieramente sostenible, mediante la incorporación de estándares de transparencia del EITI en los procesos y sistemas nacionales. Se podría elaborar un plan de transición con una estimación de costos para cada país.

R4. Que se revisen las actividades de concientización y de capacitación, así como los [Términos de referencia para los estudio de factibilidad de la integración](#), a los efectos de dedicar mayor atención al rol futuro de los GMP y las consultas multipartícipes en un sentido más amplio, así como a los debates técnicos relativos a la realización de divulgaciones oportunas, exhaustivas y fiables. Esto debería incluir opciones destinadas a evaluar los resultados y el impacto (requisito 7).

R8. Que la divulgación integrada, incorporada y sistemática sea uno de los grandes focos de atención de la Conferencia Global EITI 2019 y de los Premios de la Presidencia del EITI. Durante la preparación para la Conferencia, el/la titular de la Presidencia EITI le escribe al Líder EITI de cada país implementador, instando al gobierno a comprometerse con la integración y solicitando que los GMP analicen y traten las posibilidades de integración en sus próximos planes de trabajo.

4.4 Los resultados de la integración

¿Qué ocurrirá con las recomendaciones para mejorar el sector, actualmente establecidas en los Informes EITI, en caso de aplicarse un enfoque basado en la integración?

El EITI está pensado como un proceso liderado a nivel de países. Esto se refleja en el modo que se mide el impacto a través de planes de trabajo, Informes Anuales de Progreso y Validaciones, lo cual garantiza un proceso nacional interno de planificación, vigilancia y evaluación. En la mayoría de los GMP, la atención ha estado, y continúa estando, puesta en gran medida en distintos aspectos técnicos vinculados a la presentación de información relativa al EITI, una tendencia reforzada por un procedimiento de Validación que tiende a concentrarse en medidas correctivas más que en profundizar el impacto del EITI.

Los Informes EITI elaborados por administradores independientes suelen incluir recomendaciones útiles para mejorar la gobernanza de la industria extractiva, y existe la preocupación de que estas recomendaciones puedan perderse con un modelo basado en la integración. Dicho esto, las recomendaciones de los Administradores Independientes solían centrarse en procedimiento “internos” de presentación de información relativa al EITI, más que en buscar oportunidades hacia afuera para mejorar los sistemas. En unos pocos países, entre ellos Ghana, Nigeria, Filipinas y Papa Nueva Guinea, el GMP ha desarrollado y propuesto recomendaciones de reforma propias a partir de los datos de los Informes EITI.

Las Validaciones efectuadas hasta la fecha han revelado debilidades que se repiten: el EITI requiere que “se evalúe si los pagos e ingresos están sujetos a una auditoría independiente, fiable, en la que se apliquen las normas internacionales de auditoría”. Estas evaluaciones a menudo han sido superficiales, y resultan esenciales a la hora de considerar oportunidades para la integración. Solo en un par de países, entre ellos la República Democrática de Congo, estas evaluaciones y las recomendaciones asociadas han redundado en mejoras en los procedimientos gubernamentales de aseguramiento y auditoría.

En algunos casos, reducir el nivel de atención dedicado a la recolección y conciliación de datos permitiría destinar más tiempo y recursos al análisis de datos y a las dificultades que van surgiendo en la gobernanza. El GMP podría, por ejemplo, involucrar a expertos independientes para que analicen aspectos complejos clave del sector. Si la implementación integrada mantiene la supervisión del GMP, éste podría seguir participando en la realización de análisis y la elaboración de recomendaciones para reformas. Si la implementación integrada no mantiene la tradicional supervisión del GMP, se debería proceder cuidadosamente a fin garantizar que los procesos alternativos establecidos para el diálogo multipartípite comprendan oportunidades para formular recomendaciones sobre reformas gubernamentales.

³ Una opción sería exigir estos planes para el 1 de enero de 2019 (abarcando del 2019 en adelante). Esto otorgaría a los países un año para considerar distintas oportunidades y desafíos para la integración generalizada. Además, garantizaría que todos los países implementadores tengan un plan de integración generalizada de cara a la próxima Conferencia Global.

Los procedimientos adoptados para la integración siguen requiriendo un Informe EITI anual elaborado por un administrador independiente.

El procedimiento exige la elaboración de un Informe EITI anual que recolecte datos de distintas fuentes (disponibles al público). Es requisito que esta tarea la lleve a cabo un consultor u organización a quien el grupo multipartícipe considere creíble, confiable y competente técnicamente.

La fase 6 del procedimiento ofrece más detalles. En algunos países puede no ser necesaria la elaboración de un Informe EITI anual por parte de un Administrador independiente, especialmente cuando existen mecanismos para la recolección de información de fuentes primarias.

Por consiguiente, el Consejo acordó:

R9. Que el Consejo encomienda al Comité de Implementación la tarea de evaluar si debiera revisarse el Estándar EITI a los efectos de modificar o quitar procedimientos y procesos que pasan a ser innecesarios con la implementación integrada. Esto no alteraría el contenido de los requisitos de divulgación del EITI, pero serviría para simplificar la implementación de los requisitos EITI y asegurarse de que el Estándar EITI esté formulado de un modo más ventajoso para la divulgación sistemática.

4.5 Presentación más oportuna de la información

¿Debería reconsiderarse la “regla de los dos años” a fin de exigir una publicación más oportuna de los datos y alentar a los países a avanzar hacia la integración de la implementación del EITI?

El Estándar EITI exige que los países implementadores divulguen datos cuya antigüedad no supere el penúltimo período contable concluido (p. ej. un Informe EITI correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016 debe publicarse a más tardar el 31 de diciembre de 2018). Los usuarios de datos concernientes al EITI suelen lamentarse de que contar con datos que tienen dos años de antigüedad resulta de poco valor. A los fines del debate en los medios, entre parlamentarios o inversores, los datos deben ser más actuales. Varios países están abordando esta cuestión y han adoptado medidas para que los informes se publiquen dentro de un plazo de 12 meses. Reducir la “regla de los dos años” alentaría a más países a avanzar hacia la modalidad integrada de implementación del EITI. No hacerlo conllevaría el riesgo de que el EITI siga generando información en gran medida desactualizada, que resulta poco relevante para los debates actuales.

Algunos países implementadores tienen dificultades para cumplir la regla de los dos años, pero esto se debe principalmente a que: (1) el proceso de contratación del Administrador Independiente comienza demasiado tarde, lo cual suele estar asociado a un financiamiento limitado y/o a los requisitos de contratación de los donantes, y (2) el proceso de conciliación es engorroso dado que las entidades informantes reúnen datos de períodos financieros anteriores. La Validación ha demostrado que en la mayoría de los países se dispone de datos financieros auditados dentro de los 10 a 12 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero. Por ejemplo, en la República de Kirguistán, la ley exige que las empresas completen y presenten plantillas con información concerniente al EITI a más tardar el 15 de mayo del año siguiente al cierre del ejercicio financiero. Esto significa que los datos del 2016 han estado a disposición del Ministerio correspondiente desde mayo de 2017. No obstante estar disponibles los datos, es probable que la República de Kirguistán no cumpla el plazo límite del 31 de diciembre de 2017 para la publicación de los datos del 2015 debido a la falta de fondos para contratar un Administrador Independiente.

El subgrupo analizó la posibilidad de revisar la regla para los países que se postulan para la integración, pero señaló que ello podría operar como un desincentivo. En cambio, señaló que se espera que tales países publiquen la información con bastante antelación a la “regla de los dos años”, y que el Consejo lo tendría en cuenta al momento de examinar sus solicitudes. Una posible forma de abordar esta cuestión sería reemplazar la “regla de los dos años” por la presentación oportuna de información relativa al EITI, sujeta a una regla de 12 o 18 meses que exija una divulgación exhaustiva, en la que las eventuales conciliaciones, controles al azar y demás tareas de aseguramiento ulteriores deban completarse en un plazo de seis meses. El Consejo podría mantener el actual margen para prórrogas en caso de circunstancias excepcionales. Esto habilitaría un abordaje de dos pasos, en el que se divulgarían datos preliminares sin auditar lo más pronto posible (satisfaciendo, así, los reclamos de las partes interesadas de contar con datos oportunos), mientras que los datos definitivos y auditados se publicarían posteriormente con enlaces a la documentación asociada. Se recomienda que el Consejo revea esta cuestión luego de un análisis de los Informes EITI elaborados conforme a los [términos de referencia estándar para los Administradores Independientes](#) (véase el punto 4.7 más abajo).

4.6 Los nexos entre la divulgación sistemática y los datos abiertos

¿Cómo pueden los datos concernientes al EITI tornarse más accesibles?

La tendencia hacia la integración y los datos abiertos se refuerzan mutuamente. Como se señaló anteriormente, un riesgo incipiente consiste en que los portales de “datos abiertos relativos al EITI” sean desarrollados independientemente de los sistemas medulares de gestión informativa. Esto puede derivar en contenidos redundantes y una desatención del fortalecimiento de los sistemas que son la principal fuente y garantía de datos fiables.

Para los organismos gubernamentales, son excesivos los costos “por adelantado” que implica el desarrollo de sistemas de tecnología de la información, especialmente de sistemas que vinculan procesos administrativos internos con contenidos de acceso público. Estos sistemas deberían estar orientados a garantizar que las leyes y regulaciones se hagan cumplir de manera consistente y eficiente, promoviendo un “gobierno abierto” y, al mismo tiempo, protegiendo la información confidencial. Los sistemas de catastro son un ejemplo saliente, pero hay otros sistemas que podrían “abrirse” a un mayor escrutinio público, promoviendo una mayor transparencia y una mayor rendición de cuentas.

En 2016, el EITI introdujo como requisito que los GMP adoptasen una política de datos abiertos. Reflejando las tensiones destacadas anteriormente, estas políticas a menudo se han centrado en cómo hacer que los datos del Informe EITI sean más accesibles. Un enfoque más efectivo sería revisar las políticas y prácticas de datos abiertos de las empresas y organismos gubernamentales que son las fuentes primarias de los datos, y considerar posibles medidas para mejorar sus políticas de datos abiertos y el acceso público a datos más oportunos.

Hay países en los que las partes interesadas no disponen de una conexión a Internet confiable, y en los que siguen siendo importantes otras formas de difusión de la información. Estas dificultades deberían abordarse de manera clara en los planes de trabajo del EITI. No obstante, no se debería utilizar esto para evitar publicar datos en formatos abiertos, especialmente cuando hay opciones de muy bajo costo para hacerlo.

Por consiguiente, el Consejo acordó:

R7. Que se revise la [guía sobre la creación de políticas de datos abiertos concernientes al EITI](#) a los efectos de hacer mayor hincapié en las políticas y prácticas de datos abiertos de las empresas y organismos gubernamentales participantes. Si bien es importante garantizar que los datos de los informes EITI sean más accesibles, con la transición hacia una transparencia integrada se dará mayor importancia a garantizar la existencia de políticas y prácticas de datos abiertos en las empresas y los organismos gubernamentales que sean las fuentes primarias de datos, y a evaluar posibles medidas para mejorar el acceso directo.

4.7 Conciliación

¿Es hora de dejar atrás la conciliación?

Existen opiniones dispares acerca del valor de las conciliaciones en la implementación del EITI. La labor de conciliación suele ser compleja, pues involucra decenas de flujos de ingresos, umbrales de importancia relativa bajos, y una gran cantidad de entidades informantes. El proceso de recolección de datos suele requerir mucho tiempo. Las Validaciones concluidas hasta la fecha han revelado que la mayoría de las discrepancias identificadas durante el proceso de conciliación derivan de errores en la presentación de la información, suscitados por la complejidad de los

propios procedimientos de presentación de información del EITI y no por la omisión de pagos o por lagunas intencionales en las divulgaciones empresariales o gubernamentales. Por otra parte, las evaluaciones generales de los AI o son inexistentes o bien poseen tantas salvedades que es muy poco lo que aportan en términos de aseguramiento de la calidad de los datos.

No obstante ello, las partes interesadas suelen considerar a la conciliación como un ejercicio valioso a la hora de verificar que las divulgaciones empresariales y gubernamentales sean integrales. Sin embargo, la conciliación no es ni la única ni la mejor forma de salvaguardar la fiabilidad de los datos. En muchos Informes EITI no se auditan las divulgaciones, y sólo se las afianza en el más limitado de los sentidos, a través de declaraciones personales de representantes jerárquicos de las entidades que presentan los datos. Uno de los resultados más importantes de la implementación del EITI es que exige que las entidades informantes efectúen divulgaciones relativas a sus prácticas rutinarias de auditoría y aseguramiento, además de divulgar si éstas se encuentran actualizadas y si los estándares nacionales se ajustan a las prácticas modelo internacionales. Cuando estos sistemas son débiles, se valora la conciliación dado que ofrece garantías adicionales de que las divulgaciones son completas. Sin embargo, esta no es una solución sostenible. El objetivo debería ser fortalecer los procedimientos de rutina de auditoría y aseguramiento de modo tal que no sea necesario ningún aseguramiento ulterior.

Por otra parte, los resultados de las Validaciones del 2016 y 2017 muestran que, en ocasiones, la conciliación se ha transformado en un fin en sí mismo, sin que se preste suficiente atención a los procedimientos subyacentes de auditoría y aseguramiento que deberían ser los principales garantes de la calidad de los datos. Cuando estos sistemas de auditoría y aseguramiento son robustos, los GMP plantean cada vez más que la conciliación es innecesaria. Tal como comentó el secretariado nacional de EITI Alemania (D-EITI):

En algunos países, el proceso de conciliación no constituye una parte esencial de los desafíos que podrían surgir en el sector nacional de los recursos. Dado que la conciliación es muy costosa, el Consejo debería considerar dejarla atrás, si se verifican ciertos criterios. Un posible criterio podría ser que durante dos años consecutivos la conciliación no arroje discrepancias sustanciales. En tal caso, el proceso de conciliación podría suspenderse por dos o tres años. Al año siguiente se realiza nuevamente la conciliación, y si no hay discrepancias sustanciales, otra vez se suspende la conciliación por dos o tres años. Si se verifican discrepancias sustanciales, el país tiene que someterse al proceso de conciliación el año siguiente.

Existen variantes de esta propuesta de D-EITI. Una alternativa podría ser dejar atrás la conciliación, pero otorgar a las partes interesadas el derecho a garantizar que se lleve a cabo una revisión independiente de los datos de las empresas y el gobierno en caso de que las divulgaciones anuales evidencien discrepancias sustanciales que no puedan explicarse de un modo que satisfaga a las partes interesadas. Otra alternativa podría ser dejar atrás la conciliación como norma general, pero llevar a cabo controles al azar anuales sobre ciertas transacciones.



5. Las implicancias y los próximos pasos

La transición hacia una transparencia integrada para todos los países EITI constituye un paso necesario, pero requiere que el Consejo simplifique los requisitos del estándar a los efectos de eliminar procedimientos que con este abordaje resultan innecesarios. Asimismo, exige de parte de quienes brindan apoyo un compromiso parejo de que el financiamiento disponible para el EITI será canalizado a los efectos de contribuir a una fase de transición de entre 3 y 5 años para todos los países, tal como se refleja en la implementación de sus planes de transición con estimación de costos. Además, constituiría una oportunidad para que el Consejo revea el modelo de Validación y considere el calendario de Validación a medida que los países realizan la transición hacia un abordaje integrado. Varias de las recomendaciones destacadas anteriormente se ocupan de esta transición, entre ellas las siguientes:

- R2. Que el Consejo EITI inste a los países implementadores y a los países y organizaciones de apoyo a respaldar el desarrollo y la implementación de estos planes de trabajo, desplazando el eje de atención del financiamiento de los informes EITI al apoyo a las reformas para promover la divulgación sistemática. El financiamiento otorgado a la fase de transición contribuiría a los estudios de factibilidad y garantizaría que la asistencia técnica y el asesoramiento relativo a la implementación del EITI se centren en las oportunidades para la divulgación sistemática. Esto ofrece la posibilidad de abordar las importantes limitaciones al financiamiento existentes en varios de los países implementadores, y de garantizar que la implementación del EITI sea financieramente sostenible, mediante la incorporación de estándares de transparencia del EITI en los procesos y sistemas nacionales. Se podría elaborar un plan de transición con una estimación de costos para cada país.
- R8. Que la divulgación integrada, incorporada y sistemática sea uno de los grandes focos de atención de la Conferencia Global EITI 2019 y de los Premios de la Presidencia del EITI. Durante la preparación para la Conferencia, el/la titular de la Presidencia EITI le escribe al Líder EITI de cada país implementador, instando al gobierno a comprometerse con la integración y solicitando que los GMP analicen y traten las posibilidades de integración en sus próximos planes de trabajo.
- R9. Que el Consejo encomienda al Comité de Implementación la tarea de evaluar si debiera revisarse el Estándar EITI a los efectos de modificar o quitar procedimientos y procesos que pasan a ser innecesarios con la implementación integrada. Esto no alteraría el contenido de los requisitos de divulgación del EITI, pero serviría para simplificar la implementación de los requisitos EITI y asegurarse de que el Estándar EITI esté formulado de un modo más ventajoso para la divulgación sistemática.

En caso de que el Consejo adopte la recomendación formulada en este documento, el Secretariado prevé los siguientes pasos y plazos:

4.º trimestre del 2017

- Continúa la elaboración y refinamiento de las recomendaciones formuladas en este documento por parte del Comité de Implementación. Esto incluye un examen más detallado de las implicancias financieras y un plan más detallado

- Se trabaja con el Banco Mundial y demás donantes en los compromisos financieros para apoyar a los países implementadores en la fase de transición.
- Se llevan a cabo iniciativas de manera continua para generar conciencia en relación con la transparencia integrada en los países implementadores del EITI. Esto incluye eventos de capacitación regionales en la África angloparlante, en la África francófona, y en la región de ALC.
- Se identifican países prioritarios / piloto para el desarrollo de ejemplos de planos de transición con estimación de costos; esta tarea probablemente se concentre en los países que han concluido los estudios de factibilidad de la integración (véase el Anexo B).
- El Comité de Validación examina las enseñanzas extraídas de las Validaciones del 2016 y 2017; esto incluye la presentación de las conclusiones iniciales en Oslo y de recomendaciones para que sean consideradas en Berlín.

1.º trimestre de 2018

- La transición hacia una transparencia integrada constituye uno de los temas centrales de la reunión del Consejo en Oslo; esto incluye ejemplos de planes de transición con estimación de costos.
- Cartas al Líder EITI y a los grupos multipartícipes de cada uno de los países implementadores del EITI, reseñando la estrategia del Consejo y procurando un compromiso gubernamental renovado para con la integración de la implementación del EITI.
- Una mesa redonda de donantes al margen de la 1.ª Reunión del Consejo en 2018 con el objeto de confirmar los compromisos de apoyo a los países implementadores en la fase de transición.

2.º y 3.º trimestre de 2018

- Labor intensiva de apoyo a los países implementadores en la elaboración de planes de transición con estimación de costos, los cuales probablemente incluyan talleres y misiones nacionales (en coordinación con donantes clave).

POR CONFIRMAR, 2019

- Los compromisos nacionales y los planes de trabajo serán uno de los focos de atención de la Conferencia Global EITI 2019 y de los Premios de la Presidencia EITI.

Anexo A– Análisis de los estudios de factibilidad de la integración

Noruega

La propuesta de Noruega de integrar la implementación fue presentada en la 37.^a reunión del Consejo EITI en Oslo y aprobada en la 38.^a reunión del Consejo EITI en Manila. Todas las partes interesadas de Noruega estuvieron de acuerdo en que resultaba oportuno integrar la implementación. Sin embargo, la petición no recibió el apoyo total del grupo de la sociedad civil. Sus inquietudes tenían que ver con la auditoría de las divulgaciones empresariales realizadas de conformidad con las regulaciones relativas a la presentación de información país por país.

El estudio de factibilidad concluyó que los datos de las empresas actualmente incluidos en el Informe EITI se encuentran disponibles asimismo en los informes sobre los pagos de las empresas a los gobiernos publicados en los sitios web de aquéllas. Es posible acceder a la mayor parte de la “información contextual” a través de un portal único (<http://www.norskipetroleum.no/>) y la aplicación relacionada *Oil Facts*. El nivel de transparencia de los ingresos es elevado. Se encuentra a disposición información oportuna y fiable sobre el impuesto sobre la renta de las empresas y el impuesto al petróleo (el 48% de los ingresos derivados del petróleo del 2015), la Participación Financiera Directa del Estado (42%) y los dividendos de Statoil (7%). Por otra parte, existen diversos escenarios para el debate público sobre la gobernanza de los recursos naturales, y parece haber consenso en cuanto a que no es necesario el grupo multipartícipe.

El estudio identifica dos áreas principales que deben abordarse como parte de la transición hacia la integración:

- (1) Establecer un mecanismo para las divulgaciones gubernamentales de los impuestos y demás pagos conforme al Requisito 4.1 en <http://www.norskipetroleum.no/>, con desglose por empresa. Los datos actualmente incluidos en el portal son tomados de las plantillas para la presentación de información relativa al EITI que reúne y recopila el Administrador Independiente, y en el futuro deberán ser tomados directamente de los organismos gubernamentales a cargo de su recolección.
- (2) La implementación del requisito 2.5 sobre transparencia en materia de beneficiarios reales para el año 2020. Los avances actualmente en desarrollo relativos a las modificaciones a la Directiva de la UE contra el Lavado de Dinero definirán los próximos pasos de Noruega en esta materia.

En el futuro, la implementación constará de: (1) permanentes consultas y diálogo con las partes interesadas a través de plataformas multipartícipe ya existentes, con una reunión anual de las partes interesadas.; (2) la constante divulgación de la información requerida por el Estándar EITI en los sitios web de las empresas y en www.norskipetroleum.no; y (3) la realización de una Validación cada tres años de conformidad con el Estándar EITI.

Timor-Leste

El gobierno de Timor-Leste y el grupo de trabajo multipartípite de EITI Timor-Leste (GTMP) se han mostrado interesados en explorar el modelo de implementación integrada del EITI. El Secretariado Internacional llevó a cabo un estudio de factibilidad en el cual se evaluaron las divulgaciones periódicas en línea del sector petrolero de Timor Leste a fin de analizar cuán preparado está el país para integrar la implementación del EITI e identificar los próximos pasos.

A partir de este estudio y de las consultas con las partes interesadas, una implementación integrada en Timor-Leste probablemente contendría los siguientes elementos: (1) probablemente se mantendría el GMP, pero con un rol y un mandato diferentes, más centrado en el análisis y la difusión de los datos; (2) se dejarían de conciliar los datos financieros, pero los datos del gobierno estarían disponibles a través de los distintos Ministerios que participan en la gestión del sector petrolero. Los datos de las empresas se publicarían en los sitios web de las empresas (en el caso de aquellas que presentan la información conforme a la Directiva de la UE), o bien en www.eiti.tl a través de las plantillas de presentación de información ya existentes; (3) www.eiti.tl pasaría a ser una central de datos del sector extractivo, desde donde se redirigiría a los usuarios a los correspondientes sitios web de los gobiernos y empresas, lo cual permitiría tener acceso a los datos en su fuente original; y (4) se elaboraría un informe anual con un análisis de las conclusiones y resultados correspondientes al ejercicio financiero anterior y a las proyecciones para el ejercicio venidero.

El estudio de factibilidad determinó que la información financiera y contextual exigida por el Estándar EITI 2016 es mayormente divulgada de forma periódica por los organismos gubernamentales correspondientes. Hay un portal de transparencia que divulga información fiscal y presupuestaria, y la mayoría de los organismos gubernamentales disponen de informes en línea oportunos. Por otra parte, se observa que los datos de los gobiernos y las empresas son fuertemente confiables; esto queda evidenciado por el hecho de que Timor-Leste ha elaborado seis informes EITI sin discrepancias y que las cifras de los gobiernos y las empresas están sujetas a auditorías anuales independientes a cargo de terceros.

No obstante, existen ciertas cuestiones que deberían abordarse en la transición hacia la integración, como por ejemplo, completar y/o actualizar la información relativa al otorgamiento de licencias, el empleo, la producción, las exportaciones, los beneficiarios reales, y cumplir con el nivel exigido de desglose de los impuestos recaudados por el gobierno. Por ejemplo, el impuesto sobre la renta (20% de los ingresos de 2014), y el impuesto a las ganancias adicionales (16% de los ingresos de 2014) se encuentran disponibles en el Informe Anual del Fondo Petrolero, pero se informan como el total pagado por cada empresas, es decir, sin desglosar cada tipo de impuesto individual. El estudio también destaca la necesidad de tener en cuenta la *conservación de datos*.

Recientemente el GMP ha debatido si se debería contratar o no un consultor para elaborar un plan detallado para la integración, el cual se adjuntaría a la postulación para la integración. Empero, a raíz de la reciente finalización de las elecciones parlamentarias de Timor-Leste se ha formado una nueva coalición de gobierno. Esto ha frenado los recientes avances suscitados en los debates, no obstante lo cual el Secretariado Internacional sigue brindando apoyo.

Kazajistán

El estudio de factibilidad de Kazajistán está cerca de completarse. Hay un borrador del informe del cual se han hecho comentarios, y se espera que en breve se presente la versión definitiva. Una vez que ello ocurra, el GMP de Kazajistán debatirá sus conclusiones y decidirá si procurar o no la aprobación del Consejo EITI para una postulación para la integración.

El estudio está siendo desarrollado por Ernst & Young, con financiamiento del Banco Mundial. Sus conclusiones preliminares indican que Kazajistán está listo para avanzar hacia un modelo integrado de divulgaciones relativas al EITI. El estudio destaca todas las divulgaciones requeridas que se han hecho públicas, así como una serie de recomendaciones detalladas para el abordaje de eventuales lagunas. Adjunto a él se incluye un calendario/plan para la implementación, si bien no se brinda un presupuesto estimado.

Los formularios para la presentación de información concerniente al EITI ya están incorporados en una [plataforma en línea](#) a cargo del Ministerio de Inversiones y Desarrollo. A través de este portal, las empresas también registran toda otra información relativa a sus obligaciones contractuales con periodicidad mensual, incluidos datos de producción, contrataciones, etc. Según el portal, los cinco mayores flujos de ingresos de Kazajistán representan el 95% de los ingresos totales del año 2015: los impuestos a la renta de las empresas (31%), pagos de aduana (25%), impuestos a la producción de minerales (21%), el rédito de los APC (10%) y, por último, las rentas por exportaciones de petróleo (9%).

El portal en línea permite que los titulares de licencias sobre subsuelos carguen los datos relativos al EITI en formato legible por máquina junto con sus estados contables auditados dentro del primer trimestre del año siguiente. Este sistema le permitió a Kazajistán ser un país líder por varios años consecutivos en lo que a datos oportunos se refiere y, tal como señala el estudio, el nivel de discrepancias ha sido constantemente igual o inferior a 1 por ciento durante los últimos cinco años que se presentó información concerniente al EITI. A pesar de contar con todos los datos de las empresas y el gobierno disponibles en línea y tener un bajo nivel de discrepancias, Kazajistán sigue contratando un Administrador Independiente para la conciliación de las cifras, cuyo costo anual asciende a USD 40.000.

Existen ciertas inquietudes en torno a las divulgaciones de datos en Kazajistán referentes al otorgamiento de licencias (Requisito EITI 2.2), beneficiarios reales (2.5) y participación estatal (2.6). Se evidencian, además, inquietudes en relación con la calidad de los datos (4.9), las cuales parecen coincidir asimismo con las conclusiones preliminares de la Validación actualmente en curso en Kazajistán, y que deberían abordarse en el informe final.

República de Kirguistán

Entre el 7 y el 9 de junio, el Secretariado Internacional y el NRGI facilitaron conjuntamente el desarrollo de un taller destinado a dar inicio al estudio de factibilidad de la integración, con un examen detallado de las prácticas de divulgación vigentes. La República de Kirguistán mantiene un sistema centralizado de declaración de impuestos similar al portal de Kazajistán antes descrito. En consecuencia, el gobierno de Kirguistán solicitó apoyo para un estudio de factibilidad de la integración, para cuya elaboración se contrató a la [Fundación Euroasiática de Asia Central](#) (EFCA, por sus siglas en inglés). El estudio, que cuenta con financiamiento del Apoyo Programático Global a las Industrias Extractivas, se encuentra actualmente en desarrollo, y se espera que su versión definitiva se presente para comienzos de octubre de 2017.

Las conclusiones preliminares identifican varias oportunidades, entre ellas la identificación de un portal de presupuesto abierto gestionado por el Ministro de Finanzas con información relativa a los ingresos, clasificada en función del código de identificación tributaria, el receptor gubernamental, y el tipo de pago. Estas divulgaciones de ingresos incluyen la totalidad de pagos de naturaleza tributaria y no tributaria, excepto uno. Por desgracia, el flujo de ingresos que falta es el aporte a la seguridad social, que constituye el segundo mayor flujo de ingresos según las cifras de 2014. Éste representa el 20% del total de ingresos, mientras que el mayor flujo de ingresos es el impuesto sobre la renta bruta, que equivale al 48%.

Por otra parte, el estudio adolece de ciertas imperfecciones; no contiene vínculos al proyecto más amplio de gobernanza electrónica denominado “Taza Koom”. Este proyecto fue iniciado por la Oficina de la Presidencia y es financiado por el Banco Mundial. Por lo demás, el estudio evidencia la existencia de varias lagunas que deben abordarse, las cuales posiblemente requieran modificaciones a las regulaciones o reformas a más largo plazo. Dicho esto, las conclusiones del estudio preliminar sostienen que la República de Kirguistán debería avanzar hacia un modelo de divulgación integrada. Hasta ahora no se ha presentado ningún plan que aborde las dificultades señaladas anteriormente ni otras identificadas en el estudio.

En relación con la integración, pero también con la implementación en sentido más general, el secretariado nacional de la República de Kirguistán exhibe significativas limitaciones en lo que a recursos se refiere. El financiamiento proporcionado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) se encuentra actualmente en su etapa final, mientras que la financiación que el secretariado nacional recibe del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) está previsto que concluya en diciembre de 2017. La suma de todo esto ejerce gran presión sobre el proceso de EITI Kirguistán (KR-EITI) y la viabilidad de implementar un plan de integración en el país.

Liberia

El estudio de factibilidad de la integración en Liberia se encuentra en sus etapas finales. Se presentó un ‘borrador inicial’ al Secretariado, y actualmente se debaten mejoras. El Secretariado sigue procurando novedades tras una segunda misión llevada a cabo a comienzos de septiembre. Se espera que para finales de septiembre se presente un borrador final.

Las conclusiones preliminares reconocen que Liberia no está lista para una ‘integración plena’, tanto por los obstáculos legales como por las limitaciones de capacidad que exhibe el sistema de ese país. Los organismos gubernamentales se encuentran obligados por cláusulas de confidencialidad que dificultan la divulgación de información sobre los pagos de las empresas y similares. Asimismo, el informe identifica la existencia de limitaciones significativas a la capacidad técnica de los sistemas gubernamentales de Tecnologías de la Información (TI), lo cual también requeriría una mejora a largo plazo como paso previo a la habilitación de un modelo integrado de divulgaciones relativas al EITI.

La calidad de los datos también es un motivo de preocupación en Liberia, puesto que las empresas no están sujetas a auditorías externas obligatorias. Además, las auditorías de las cuentas gubernamentales, no obstante estar previstas por ley, suelen presentar retrasos significativos. El borrador del estudio señala que la Comisión de Auditoría Gubernamental carece de los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir estas obligaciones. No obstante ello, la comisión certificó las plantillas de información de EITI Liberia (LEITI) presentadas por entidades gubernamentales para el Informe EITI 2013/14.

A pesar de las dificultades reflejadas en el borrador del estudio, el proceso EITI de Liberia ya se encuentra “parcialmente integrado”. LEITI, un organismo gubernamental creado por la Ley LEITI de 2009, tiene un mandato ampliado orientado a garantizar la realización de publicaciones y divulgaciones que sorteen las cláusulas de confidencialidad destacadas anteriormente. Esto garantiza la divulgación por parte de LEITI de los ingresos del sector extractivo, especialmente de aquellos procedentes de los impuestos más relevantes. De ellos, tres corresponden a retenciones fiscales, por lo cual se encuentran sujetos a las leyes de confidencialidad que rigen para la Autoridad de Ingresos Públicos de Liberia: impuestos sobre los ingresos personales (21%), pagos a terceros (11%) e impuesto a los no residentes (7%). Al igual que otros aranceles, las regalías, que

son el segundo mayor flujo de ingresos (14%), ya se encuentran disponibles al público a través del Sistema de Administración de Catastros Mineros de Liberia, cuya gestión está a cargo del Ministerio de Tierras, Minas y Energía.

Por último, el rol de LEITI le abre la puerta a convertirse en un organismo gubernamental clave que efectúe las divulgaciones necesarias en un entorno integrado. La Ley LEITI, por otra parte, garantiza que LEITI, en tanto organismo, sea administrado por un GMP en su acepción tradicional (bajo el EITI), lo cual conlleva potencialmente un menor nivel de confusión respecto del rol futuro de LEITI y del GMP.

Mauritania

Con el apoyo de GIZ, el GMP publicó en julio un estudio de factibilidad de la integración destinado a evaluar el potencial de arraigar la presentación de información relativa al EITI en los sistemas gubernamentales periódicos. El estudio de factibilidad supone, asimismo, que una 'integración parcial' es la solución más practicable por el momento, poniendo más atención en garantizar que los propios organismos gubernamentales divulguen la información requerida por el EITI en formato de datos abiertos.

El saldo de las conclusiones es positivo. El estudio identifica que la mayoría de los datos concernientes al EITI se encuentran disponibles. Sin embargo, no obstante su divulgación, la información circula entre múltiples organismos y se encuentra disponible con distintos niveles de desglose.

Dos marcos informativos específicos que destaca el estudio son las publicaciones mensuales de la Tabla de Operaciones Financieras del Estado (TOFE, Tableau des Opérations Financières de l'Etat), y otras tales como el Informe Petrolero. Ambas son publicados por el tesoro (Direction Générale du Trésor et de la Comptabilité Publique), y registran los mayores flujos de ingresos de 2014, como las regalías (25%), los dividendos de participaciones estatales (21%) y, quizás lo más importante de todo, las contribuciones presupuestarias *excepcionales* de las empresas extractivas (Contributions au budget de l'état, 11%)

El estudio identifica varios aspectos complejos relacionados principalmente con dos temáticas:

- i. De modo similar a lo que ocurre en Liberia, la divulgación de los impuestos pagados por cada empresa se encuentra prohibida por leyes que regulan la **confidencialidad**. Esto dificulta la divulgación proactiva de los organismos gubernamentales, y requeriría una reforma legal. En cuanto a los pagos de origen no tributario, no hay obstáculos para su divulgación.
- ii. La **calidad de los datos** hasta ahora no se ha considerado satisfactoria, especialmente en relación con las empresas de titularidad estatal. En anteriores Informes EITI se ha señalado que las auditorías de las empresas de titularidad estatal no se llevan a cabo de manera constante y regular. En sentido más general, la auditoría de ingresos de sectores específicos implica un enorme desafío. Esto se debe a los sistemas internos de seguimiento del tesoro, que debe recurrir a separar manualmente los recibos de empresas específicas a los fines de los procedimientos de conciliación del EITI. En este sentido, el tesoro está considerando reformar su sistema de clasificación, y actualmente se están analizando distintas posibilidades de utilizar el marco EFP específico del sector extractivo, desarrollado conjuntamente por EITI y el FMI.

Por último, y con el apoyo de instituciones clave, el GMP está trabajando para incorporar la presentación de datos sobre producción y exportación a través del sitio web de la Aduana⁴ (Direction Générale des Douanes). La reacción de las empresas de titularidad estatal no ha sido tan entusiasta, pero sigue siendo un ejemplo de país implementador que aplica el cambio de redacción entre los Estándares EITI de 2013 y 2016, que pasó de “el Informe EITI debe contener...” a “... el GMP debe divulgar... ”.

⁴ <http://www.dgdmr.com/dgd/statistiques>



Anexo B– Términos de referencia del subgrupo

Resumen

Durante el debate de la estrategia del EITI que tuvo lugar en la reunión del Consejo en Oslo, se propuso que el Comité de Implementación estableciera un subgrupo de sí mismo destinado a mantener un seguimiento de la implementación del [plan de acción para la integración](#) (Documento 16-2-A del CI). Específicamente, se sugiere que el grupo elabore un informe, con recomendaciones al Consejo, en el cual se aborden las cuestiones planteadas en el documento de estrategia debatido en Oslo (Documento 37-2-A del Consejo).

Se sugiere que el subgrupo esté integrado por miembros del Comité de Implementación. Podría ser del interés del Comité invitar a representantes de los países implementadores y de las organizaciones de apoyo que forman parte de las actividades favorecedoras de la integración a participar en las reuniones en calidad de observadores.

Antecedentes

La adopción del Estándar EITI 2016 en febrero de 2016 marcó un hito para el EITI al incluir disposiciones que posibilitaban una transparencia integrada. **En pocas palabras, la integración del Estándar EITI significa que, a largo plazo, la transparencia en la industria extractiva debería convertirse en un elemento integral del modo en que los gobiernos su sector.** En vez de simplemente apoyarse el mecanismo de presentación de información concerniente al EITI para generar transparencia, los gobiernos que implementan el EITI deberían poner más a disposición la información que exige el Estándar EITI a través de sistemas de presentación de información gubernamentales y empresariales, tales como bases de datos, sitios web, informes anuales, portales, etc. Esto evitaría la presentación de información repetida y haría que los datos concernientes al EITI sean mucho más accesibles.

A los fines de lograr una transparencia integrada, se refinó el Estándar EITI a los efectos de delinear dos posibles modalidades de divulgaciones relativas al EITI:

1. **“la presentación tradicional de información concerniente al EITI**, que comprende la recolección y conciliación de datos por parte de un Administrador Independiente; y
2. **“la presentación integrada de información concerniente al EITI**, en la cual las divulgaciones públicas de la información que exige el Estándar EITI se realizan a través de sistemas gubernamentales ya existentes.

En octubre de 2016, el Consejo EITI adoptó un plan de acción hacia la integración. En él se reseñan las actividades que ha de llevar a cabo el Secretariado Internacional EITI, trabajando en conjunto con las organizaciones de apoyo, a los fines de acelerar la tendencia hacia la integración. El plan de acción consta de cuatro elementos:

5. 1. Medidas para generar conciencia y el desarrollo de la justificación comercial de la

integración.

6. Un apoyo dirigido específicamente a los países implementadores que han resuelto priorizar la integración.
7. “Herramientas prácticas para la integración”, que incluyen labores de orientación y acceso a recursos técnicos idóneos.
8. El desarrollo de políticas, incluida la generación de oportunidades para refinar el Estándar EITI y los procedimientos de Validación a los efectos de garantizar que las iniciativas para integrar la implementación del EITI sean incentivadas y reconocidas adecuadamente.

Estas actividades están reflejadas en el plan de trabajo del Secretariado Internacional para el 2017.

En junio de 2017, el Secretariado Internacional elaboró una actualización referente a la integración del EITI (véase el Documento 16 2-A del CI). En ella se realiza un relevamiento de la creciente concientización e interés en la integración por parte de los países implementadores del EITI, y se destacan varios aspectos complejos, incluida la movilización de apoyo financiero y técnico, la rigidez del procedimiento adoptado, y la incertidumbre en torno al rol de los grupos multipartícipes en una implementación integrada del EITI.

Objetivos del subgrupo

El subgrupo tiene el cometido de:

1. Elaborar un informe, con opciones y recomendaciones al Consejo, en el que se aborden cuestiones relativas al desarrollo de la integración conforme a lo definido en el documento estratégico debatido en Oslo (Documento 37-2-A del Consejo). Esto debería incluir el análisis de las siguientes cuestiones:
 - a. Con una divulgación integrada, ¿qué rol queda para el GMP? ¿Seguirá funcionando como un órgano de vigilancia, garantizando que se mantengan los sistemas y que las divulgaciones no caigan por debajo del Estándar, o cómo un órgano consultivo a los efectos de determinar las nuevas divulgaciones a las que podrían comprometerse los gobiernos o empresas?
 - b. ¿Deberían los gobiernos evaluar la posibilidad de integrar el diálogo multipartícipe, es decir, de hacer que las consultas multipartícipes y la participación en el desarrollo de políticas públicas, p. ej. en los parlamentos, en los medios, y en demás foros consultivos, pasen a ser un elemento intrínseco del modo en que funcionan los gobiernos?
 - c. ¿Qué ocurrirá con las recomendaciones para mejorar el sector, actualmente establecidas en los Informes EITI, en caso de aplicarse un enfoque basado en la integración?
 - d. ¿Existe cierta tensión entre el EITI como medio para exigir que los gobiernos especialmente rindan cuentas, y el EITI en tanto plataforma para reformas?

- e. ¿Cómo se puede conseguir apoyo político para la integración en países donde las instituciones EITI se han vuelto demasiado poderosas?
- f. ¿Debería reconsiderarse la “regla de los dos años” a fin de exigir una publicación más oportuna de los datos y alentar a los países a avanzar hacia la integración de la implementación del EITI?
- g. ¿Cómo pueden los datos concernientes al EITI tornarse más accesibles?
- h. ¿Es hora de dejar atrás la conciliación?

Una vez concluido el informe, el Comité de Implementación podría decidir que se encargue al subgrupo la tarea de analizar cuestiones adicionales vinculadas a la integración.

Calendario

Se sugiere que el grupo se reúna en julio, apenas sea posible una vez que se hayan adoptado los términos de referencia. A continuación, el grupo debería establecer un calendario que posibilite la elaboración del informe para la reunión del Consejo en Manila.

Composición del grupo de trabajo

Se sugiere que el subgrupo esté integrado por miembros del Comité de Implementación. Podría ser del interés del Comité invitar a representantes de los países implementadores y de las organizaciones de apoyo que forman parte de las actividades favorecedoras de la integración a participar en las reuniones en calidad de observadores